



**RESOLUCIÓN No. (6473)
22 de septiembre 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Cerro de San Antonio Magdalena y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO


Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema


Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co





de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Cerro de San Antonio – Magdalena.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Cerro de San Antonio Departamento de Magdalena a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN CERRO DE SAN ANTONIO -MAGDALENA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	22518225	KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
DIPUTADO MAS VOTADO EN CERRO DE SAN ANTONIO -MAGDALENA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	39092346	MARTHA LUZ LOPEZ CASTILLO
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN CERRO DE SAN ANTONIO - MAGDALENA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1043611526	JESUS DAVID RIVERA FONSECA
	1083433814	AYDA LUZ ALVAREZ MUÑOZ
	85126116	JOSE IGNACIO ZAPATA MERINO
	85127045	JAIDER ENRIQUE DE LA HOZ CRESPO
	1193099941	YULEIMIS CAÑATE MUÑOZ



	1004434742	JAZMIN MARIANA CRESPO VELEZ
	85126460	LUIS FERNANDO FONSECA MERIÑO
	1083432581	GREYS MILAGRO DE LEON PALMERA
	85125474	OSMANDY ENRIQUE DE LA HOZ GUAVITA
	1083433888	ORLANDO JOSE ALVAREZ MEZA
	85125332	ROBERTO ALFONSO HERAS BARRANCO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Cerro de San Antonio, Departamento de Magdalena a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	85126460	LUIS FERNANDO FONSECA MERIÑO
VICEPRESIDENTE	1083433888	ORLANDO JOSE ALVAREZ MEZA
TESORERO	85127045	JAIDER ENRIQUE DE LA HOZ CRESPO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Cerro de San Antonio - Departamento de Magdalena al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1193099941	YULEIMIS CAÑATE MUÑOZ

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Cerro de San Antonio - Departamento de Magdalena al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	85127985	OSVALDO ANTONIO RIQUETT CERVERA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Cerro de San Antonio Departamento de Magdalena, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, líevese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

